



MANUAL DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO



Elaboró: C. ALEJANDRO ROMO LOPEZ	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA
Fecha de elaboración:	20 de marzo del 2025
Actualización:	Versión 04
Código:	DIV-MS-03

BITÁCORA DE REVISIONES:

No.	Fecha del cambio	Referencia del punto modificado	Descripción del cambio
1	24 de febrero del 2022	Todo el documento	Actualización por la nueva imagen gubernamental, revisión y actualización de contenido.
2	10 de enero del 2023	IV y V RELACIONES INTERNAS Y RELACIONES EXTERNAS.	Se agregaron: Línea de Comunicación y/o medios oficiales de comunicación de carácter formal e informal Internas; y V Líneas de comunicación y/o medios oficiales de comunicación formal e informal externas. Además, líneas de sucesión.
3	12 de marzo del 2024	Todo el Documento	Se revisó todo el documento en virtud de los cambios y ajustes en la Dirección.
4	20 de marzo del 2025	Todo el documento	Actualización por la nueva imagen gubernamental, revisión y actualización del contenido
5			





ÍNDICE

Contenido

CUADRO DE CONTROL.....	2
BITÁCORA DE REVISIONES:	2
ÍNDICE.....	3
MISIÓN.....	4
VISIÓN.....	4
OBJETIVO GENERAL DE LA DEPENDENCIA.....	4
OBJETIVOS DEL MANUAL	4
INVENTARIO DE SERVICIOS:	5
DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS SERVICIOS:	6
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARA LA ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO:.....	6
AUTORIZACIÓN DEL MANUAL DE SERVICIOS:.....	8





MISIÓN

Programar y realizar acciones de inspección a la actividad comercial en el municipio, con la finalidad de vigilar e impulsar el cumplimiento de las leyes y dispositivos reglamentarios, así como los criterios jurídicos establecidos y aplicables por el ayuntamiento.

VISIÓN

Inspeccionar que las actividades comerciales en el municipio den cumplimiento a los reglamentos y leyes tanto municipales como estatales, así como las disposiciones legales del H. Ayuntamiento, para beneficiar a la ciudadanía en general, teniendo como actividad central la constante supervisión en zona urbana y rural del municipio.

OBJETIVO GENERAL DE LA DEPENDENCIA

Aplicar el ejercicio de sus funciones, las leyes y dispositivos reglamentarios, así como los criterios jurídicos establecidos por la administración, inspeccionar y vigilar el cumplimiento de los reglamentos vigentes en el Municipio, con el firme propósito de que los habitantes como ciudadanos y/o propietarios de algún tipo de establecimiento/negocio cumplan la normatividad.

OBJETIVOS DEL MANUAL

- Describir los servicios que dependencia de Inspección y Vigilancia ofrece a la población.
- Ofrecer una relación de los servicios que ofrece la misma, así como los requisitos que se deben cumplir para acceder al servicio.



- Se brinda en el mismo manual los datos de ubicación donde el ciudadano pueda acudir en caso de que tuviese alguna queja

INVENTARIO DE SERVICIOS:

DEPENDENCIA	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	¿QUIEN PUEDE SOLICITARLO? O ¿A QUIEN SE LE BRINDA?
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA	Atención a quejas y reportes.	Servicio a través del cual se recibe y se da seguimiento a quejas y reportes que la ciudadanía tiene en relación con algún comercio en el municipio.	Ciudadano

Domicilio: Calle Francisco I Madero No.175, colonia Centro.

Teléfono: 4746882618

Correo electrónico: inspeccion@ldm.gob.mx

Correo alterno: insp.vig-lagos@hotmail.com

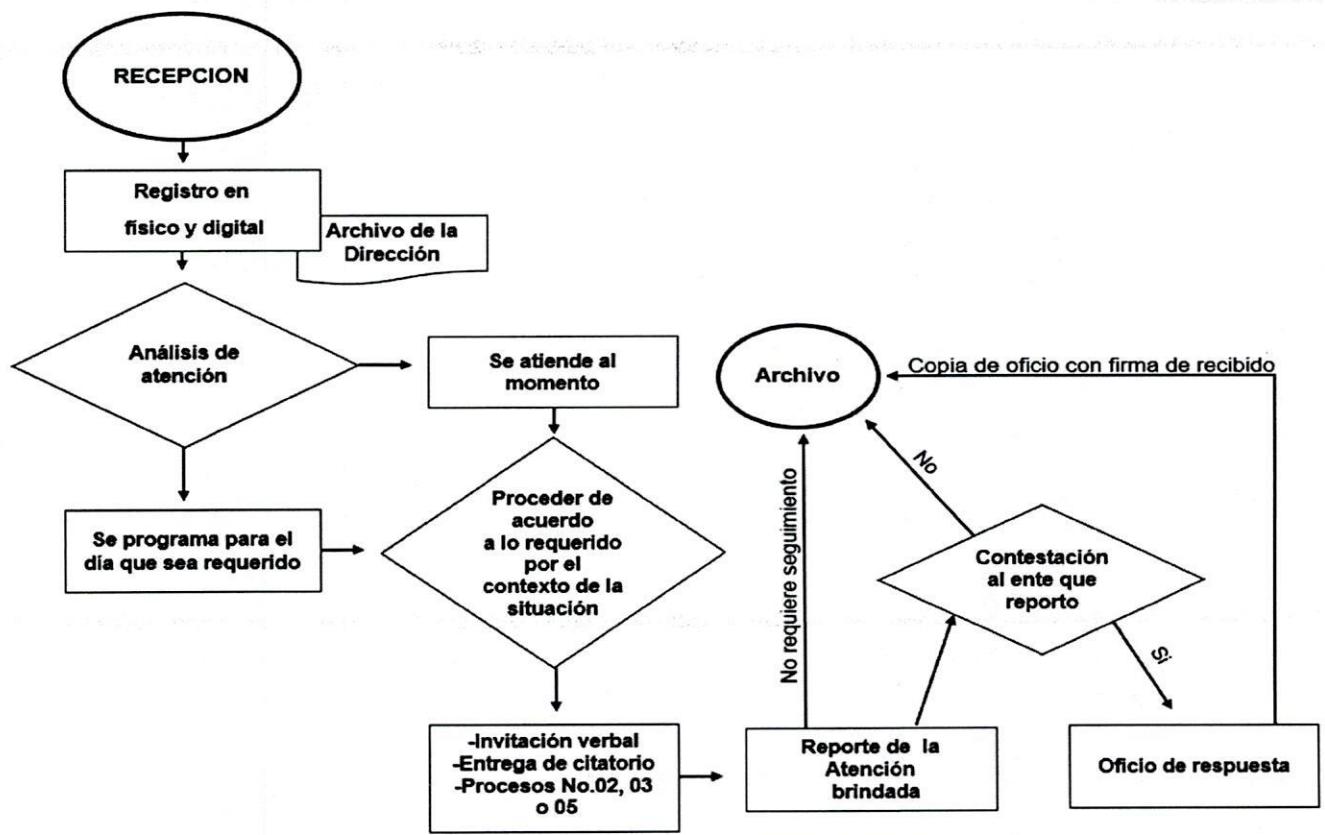
Días y horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 21:00hrs

PASOS A SEGUIR Y REQUISITOS

Atención a quejas y reportes.	<ul style="list-style-type: none">-La dirección de inspección y vigilancia hace la recepción del reporte.-Realización de captura en digital.-Se realiza la valoración para determinar la atención, evaluando si se atiende en el momento o se programara.- Si es al momento se pasa a inspector de turno para dar atención y seguimiento, si no se agenda para su atención en el día(s) que es requerido- Realizada la inspección se elabora el reporte y se adjunta evidencia de la visita.
-------------------------------	--

DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS SERVICIOS:

Atención a quejas y reportes:





PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

Servir al ciudadano para ofrecer una asesoría adecuada, para brindar los medios necesarios para la solución de las necesidades que presente





**LAGOS
DE MORENO**

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

AUTORIZACIÓN DEL MANUAL DE SERVICIOS:

ELABORÓ	AUTORIZARON
 C. Alejandro Romo López. Director de Inspección y Vigilancia 	 Mtro. Edgar Alfredo González Chávez, Presidente Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco. Mtro. Heliodoro Gómez Vázquez, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental

**INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
— LAGOS DE MORENO —

**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

**COORDINACIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
— LAGOS DE MORENO —



**LAGOS DE
MORENO**
DE JUÁREZ



LAGOS
DE MORENO
PATRIMONIO
CULTURAL DE
LA HUMANIDAD